

Expediente: 2072/05

Carátula: HEREDEROS DEL SUCESORIO RODRIGUEZ RAFAEL MANUEL C/ TREJO CLAUDIA Y OTRO S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 12/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - FILLAGRA, FELIPE ANTONIO-DEMANDADO/A

900000000000 - PRADOS DE RODRIGUEZ, ANA MARIA-ACTOR/A

900000000000 - RODRIGUEZ, RAFAEL MANUEL-CAUSANTE

20244095373 - CASANOVA, MARCELO ANTONIO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20244095373 - CASANOVA, MARIA DE LOURDES-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20244095373 - CASANOVA, MARIA DEL PILAR-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20244095373 - RODRIGUEZ PRADO, CESAR FRANCISCO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20244095373 - RODRIGUEZ PRADOS, ANA MARIA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20244095373 - RODRIGUEZ PRADOS, RAFAEL-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

900000000000 - TREJO, CLAUDIA-DEMANDADO/A

900000000000 - VILLAGRA, FELIPE ANTONIO-DEMANDADO/A

20244095373 - RODRIGUEZ PRADOS, CESAR FRANCISCO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20244095373 - CASANOVA, ALVARO JOSE-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 2072/05



H102325561997

JUICIO: HEREDEROS DEL SUCESORIO RODRIGUEZ RAFAEL MANUEL c/ TREJO CLAUDIA Y OTRO s/ REIVINDICACION. EXPTE. N° 2072/05

Proveyendo actuación: OTROS - POR: CASANOVA, MARCELO ANTONIO - 06/06/2025 20:22

San Miguel de Tucumán, junio de 2025. Con la movilidad y tasa de justicia acompañada, líbrese mandamiento al Juzgado de Paz con jurisdicción en Banda del Río Salí y oficio al Jefe de Policía de Tucumán, conforme lo ordenado en resolución de fecha 06/03/2023 y providencia de fecha 04/06/2025. Fíjese el día 19 de junio de 2025 a 10 hs. FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN. ATF-2072/05

Actuación firmada en fecha 11/06/2025

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.